

TIPOS DE RETENCIÓN A APLICAR EN EL EJERCICIO 2016

- 1° Miembros del Consejo Social (asistencias a plenos y comisiones). **Retención 35%. Clave Fiscal E.01**
- 2° Premios literarios, artísticos o científicos no exentos (superiores a 300 euros). **Retención 19%. Clave Fiscal F.01**
- 3° Expedientes de contratación de cursos, conferencias. **Retención 15%. Clave Fiscal F.02**
- 4° Elaboración de obras literarias, artísticas, o científicas. **Retención 15%. Clave Fiscal F.02**
- 5 Los gastos de viaje del personal externo a la USAL que no están justificados documentalmente. **Retención 15%. Clave Fiscal F.02**
- 6° a) Actividades profesionales con carácter general (facturas con IRPF). **Retención 15%. Clave Fiscal G.01**

b) Profesionales de nuevo inicio (en el año de inicio y en los dos siguientes) **Retención 7%. Clave Fiscal G.03**
- 7° Actividades empresariales en estimación objetiva. **Retención 1%. Clave Fiscal H.04**
- 8° Expedientes de contratación de cursos, conferencias, seminarios de No residentes (extranjeros) se distinguen dos casos:
 - a) Los contribuyentes de la U.E incluida Noruega e Islandia. **Retención 19%. Clave Fiscal: Ninguna**
 - b) Los contribuyentes de Argentina. **Retención 10%. Clave Fiscal: Ninguna**
 - c) Resto de contribuyentes No residentes (extranjeros). **Retención 24%. Clave Fiscal: Ninguna**

NOTA: En el apartado c) de los expedientes de contratación de no residentes puede variar el tipo de retención de acuerdo con los convenios de doble imposición firmados entre España y algunos países.

En caso de duda consultar al Servicio de Contabilidad, ext. 1131 ó manuelcs@usal.es